Sello cuarto.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

En Lavilla de Totana y Sala Capitular della a Beinte y quatro dias del mes de Junio de mill setecientos sesenta y seis años de Junto el concejo Justicia y Regimiento della para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de Ambas magestades segun lo tienen de uso y costumbre, Estando los S.S. Lic.do Dn Manuel Cayetano marz, Abogado de los R.s consejos Gov.or Justicia mayor y Capitan Aguerra della Por su mag.d

Dn Bar.me de cayuela Pina

Dn Juan. castilla Fiel executor

Dn Andres Carlos Alcalde

Dn Alonso Canovas marz

Dn Alonso Ramon Canovas

Dn Juan. de canovas Garcia

Dn Andres de canovas y Ramos Fiel executor

Dn Alfonso Diaz, Ramos Regid.or perpetuo, y estando allj Junto

acordaron lo siguiente

Dn Bart.me de Alcalde Procurador Sindico del comun de dicha villa

Nombraron por comisarios del Pozito, alcaldes de Ventas, y Fuentes

Alcaldes de dichas Ventas y Fuentes

Comisarios de dicho Pozito

Festividad del corpus a Dn Andres de canovas, y Dn Lucas de canovas muñoz para el Pozico y Festividad del corpus

del corpus